



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 0040316/2011

Córdoba, 26 de Marzo de 2015

VISTO

La Res. CD N° 53/2015 que otorga becas del Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas para el año 2015 a estudiantes de nuestra Facultad; y

CONSIDERANDO

Que entre los beneficiarios de las mismas se encuentran Maximiliano Ezequiel TEJERINA quien recibe una pensión graciable del Estado y Ashley Denise QUEZADA MONTENEGRO, un subsidio de ANSES por discapacidad;

Que la forma de pago implementada por FaMAF impide a los alumnos mencionados recibir dichos beneficios sociales;

Que nuestra Universidad promueve la inclusión educativa de personas en situación de discapacidad;

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer de manera excepcional, se abone al Sr. Maximiliano Ezequiel TEJERINA, DNI 34.908.666 y a la Srta. Ashley Denise QUEZADA MONTENEGRO, DNI 37.108.369, el estipendio mensual de la Beca de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas para el año 2015 a través del Área Económico-Financiera de la Facultad.

ARTÍCULO 2º: El pago se hará efectivo en la medida que los fondos destinados para este programa estén disponibles, imputando estas erogaciones a las partidas del Fondo Universitario (Fuente 16).

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 87/2015


Dra. NESVIT CASTELLANO
VICEDECANA
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF